



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. N/04/2007/439/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2007/084

original

Dr. Roberto Castelán Rueda
Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 29 de marzo de 2007:

Dictamen Núm. I/2007/084: Mediante el cual se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2008 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 17 de abril de 2007



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
JAPR/JAJH/Rosy



Exp. 021
Dictamen Núm. I/2007/084

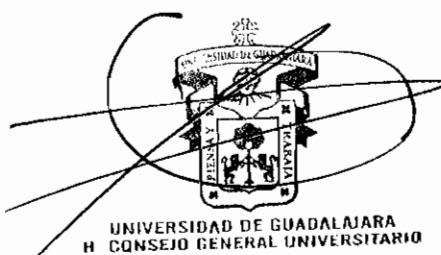
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Los Lagos, en el que se propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco que goza de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines son formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo social, económico, humano y cultural de la región; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología.
2. Que la educación que se imparte tiende a la formación integral de los alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomenta en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de la solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad.
3. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
4. Que los cambios de la Universidad de Guadalajara en los últimos años, plantean la necesidad de reflexionar sobre la formación de sus profesionales en los diversos niveles educativos, buscando elevar la calidad en la formación de los

ad
ca
mano





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

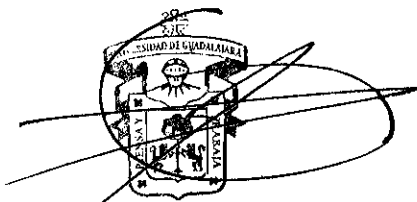
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

egresados, optimizar recursos, aprovechando la especialización de los conocimientos de las diferentes áreas de las que dispone, y mediante una administración escolar pertinente, dar mejores alternativas y opciones para completar una carrera universitaria.

5. Que el modelo Departamental del Centro Universitario de Los Lagos permite ejercer las funciones de docencia, investigación y extensión de manera transdisciplinaria, e impulsar el aprendizaje, con énfasis en el trabajo creativo del estudiante universitario.
6. Que el dominio de la naturaleza, en principio tan promisorio, los nuevos intentos y recursos con que es dotada la vida humana, distan mucho de representar el único bien necesario para el hombre. La tecnología moderna nos ha entregado un mundo en que el medio vital ha sido gravemente contaminado, las relaciones humanas se han deteriorado casi sin remedio debido a la explotación, la competencia, y la libertad individual se ha visto reducida a sus expresiones más exteriores y superficiales, en que el hombre pierde paulatinamente el dominio de la palabra y adquiere una creciente familiaridad con la angustia.
7. Que vivimos en una sociedad plural y cambiante, en la que no basta con disponer de una formación profesional, sino que se requieren de conocimientos cultos y horizontes amplios, versatilidad y capacidad para encontrar alternativas dentro de una sociedad extremadamente compleja y multicultural. Las humanidades proporcionan instrumentos para el análisis de la realidad social, económica, política y cultural. La formación de jóvenes en este campo contribuye a hacer de ellos <<ciudadanos del mundo>>, comprometidos con una sociedad abierta y democrática, el respeto a los demás, la consideración a las ideas ajenas, la tolerancia, la cooperación y la disciplina, son las bases que sustentan la preparación y el desarrollo del espíritu universitario y académico. Los estudios humanísticos constituyen una parte esencial de nuestra formación cultural y de nuestras vidas, porque responden a la necesidad de encontrar sentido a la vida y al ansia de identidad individual; inciden en todo proceso de construcción simbólico, emocional e institucional.
8. Que existen desafíos que se convierten, precisamente por ello, en retos inexcusables para la tradición humanista: en primer lugar, los asuntos derivados del desarrollo tecnológico y el nuevo ritmo que la historia experimenta, merced a dicho desarrollo. Desde las cuestiones de la genética, hasta las de medio ambiente, pasando por los problemas derivados del avance armamentista. En el fondo, anida el convencimiento de que, como ha demostrado sobradamente el

Handwritten notes:
Handwritten initials/signature on the left margin.
Handwritten word "mano" written vertically.

Handwritten mark:
A vertical handwritten mark on the right margin.



Handwritten signature:
A large, stylized handwritten signature or scribble covering the bottom right portion of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

siglo XX, el avance tecnológico, o la racionalización de los procesos sociales, no trae consigo necesariamente un impulso civilizatorio.

9. Que una consideración importante debe ser la de ampliar la oferta académica en la región, considerando la zona del Bajío mexicano y del centro bajo, así como la de los altos norte del estado de Jalisco, en las cuales, respecto al campo de las humanidades y las ciencias sociales, la oferta formativa es insuficiente –con la consideración de que carreras ofrecidas bajo el rubro de ciencias sociales- integran ciencias administrativas como: contaduría, administración, derecho, con los grandes ausentes como filosofía, letras, historia, por no citar sociología y antropología como ciencias sociales y humanísticas.
10. Que la carencia de estas carreras ha tenido consecuencias importantes, tales como la ausencia total del conocimiento de estas áreas y de la importancia que revisten para la reflexión de los cambios culturales y tecnológicos, así como de las consecuencias y las condiciones del desarrollo social, cultural y humano en las diversas regiones y localidades; el déficit en la formación en estas áreas redundando en una formación incompleta, informal y sin las cualidades deseables para profesionistas y creadores en estas áreas.
11. Que la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; proporciona una formación personal diversa que permite acercarse a diferentes manifestaciones de la cultura, la política y la sociedad. Con ello el Centro Universitario se propone formar personas altamente flexibles y aptas para adquirir nuevos conocimientos y adaptarse a nuevas situaciones tanto laborales como personales. Asimismo proporcionar herramientas que alienten la formación ciudadana. Formar ciudadanos conscientes, activos y comprometidos con su tiempo y con los retos a los que se enfrenta el ser humano en la actualidad. Los estudiantes de esta licenciatura, se espera que adquieran una gran capacidad hermenéutica, tanto por lo que se refiere a la comprensión e interpretación de textos de diversa índole, como en lo que atañe a el análisis e interpretación de situaciones reales de tipo económico, político, social y profesional.
12. Que la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; ofrece perspectivas laborales mucho más halagüeñas que la mayoría de las carreras humanísticas tradicionales. Su versatilidad y la transdisciplinariedad hacen que esta licenciatura tenga un abanico amplio de posibilidades laborales. Entre los nichos ocupacionales, se distinguen el asesoramiento y gestión en proyectos, empresas o instituciones dedicadas a patrimonio, turismo o difusión cultural;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

trabajo en empresas para lo cual el gran activo del licenciado en Humanidades es la versatilidad; ocupaciones diversas relacionadas con el mundo editorial, los museos o bibliotecas, en labores de selección y gestión del material bibliográfico o artístico; trabajo en organizaciones internacionales y proyectos de cooperación de índole diversa; labores de docencia en educación media y superior; acceso a funciones administrativas de muy distinto género, sobre todo aquellas con una fuerte carga de conocimientos y cultura general, así como las relacionadas con la política internacional.

13. Que el objetivo general de la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; es el proporcionar una formación humanística de carácter transdisciplinar que tenga en cuenta de modo especial la perspectiva contemporánea. Proporcionar una formación personal, dotar a los estudiantes de conocimientos y aptitudes para el desarrollo de una variedad de trabajos, tanto en el ámbito docente, la investigación y en el campo de la gestión.
14. Que el egresado de la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; será capaz de desempeñarse en las áreas de investigación, docencia, difusión y creación cultural, así como asesoría y administración, en instituciones públicas, de gobierno, particulares así como instituciones dedicadas a la educación en los niveles medio superior y superior, así como en medios de comunicación y en equipos de trabajo interdisciplinarios, en la creación y reflexión con los creadores de nuevo conocimiento científico y tecnológico.
15. Que para el desarrollo de las prácticas profesionales de la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; se plantea consolidar e incrementar los convenios con las Instituciones y ámbitos de Interés para la realización de la práctica profesional, de acuerdo a las condiciones, posibilidades e intereses convergentes de los egresados, la Universidad de Guadalajara y los espacios de vinculación profesional.
16. Que para la supervisión y seguimiento de la práctica profesional, se contará con el apoyo de los profesores tutores, quienes de conformidad con los planes y estrategias de asignación de la práctica profesional de cada orientación, darán seguimiento a los convenios, las condiciones de recepción de los estudiantes, así como a los reportes de los mismos y las cartas de finalización de la práctica profesional, que en su oportunidad envíen las instancias receptoras de la misma.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Que la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Los Lagos cuenta con los recursos humanos y de infraestructura para implementar el plan de estudios de la licenciatura en Humanidades con orientaciones en Historia y Cultura, Antropología y Cultura, Letras y Psicoterapia y Teorías Psicoanalítica.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones



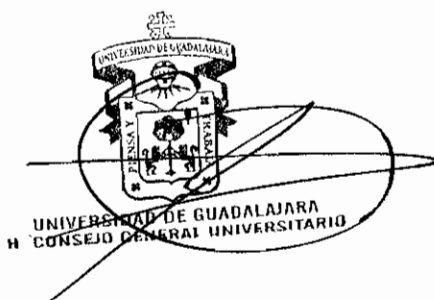


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, Investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- IX. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- X. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2008 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	204	50
Área de Formación Particular Selectiva	18	4
Área de Formación Especializante Selectiva	126	30
Área de Formación Optativa Abierta	60	14
Prácticas Profesionales	8	2
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	416	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Antropología Social	S	48	0	48	6
Historia de la Música	S	48	0	48	6
Sexualidad Humana	S	48	0	48	6
Psicología Social	S	48	0	48	6
Historia de la Marginación	S	48	0	48	6
Antropología Cultural	S	48	0	48	6
Antropología Filosófica	S	48	0	48	6





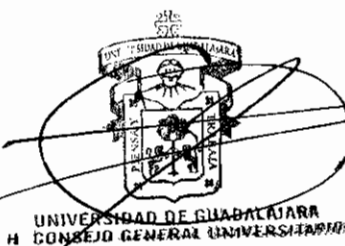
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ciudades y Ciudadanos	S	48	0	48	6
Cultura y Arte de las Sociedades Transerradas	S	48	0	48	6
El Hecho Religioso en el Mundo	S	48	0	48	6
Filosofía Clásica	S	48	0	48	6
Filosofía Política Contemporánea	S	48	0	48	6
Filosofías Modernas y Contemporáneas I	S	48	0	48	6
Filosofías Modernas y Contemporáneas II	S	48	0	48	6
Geografía General	S	48	0	48	6
Geografía Regional	S	48	0	48	6
Historia Antigua	S	48	0	48	6
Historia de la Cultura I	S	48	0	48	6
Historia de la Cultura II	S	48	0	48	6
Historia del Arte I	S	48	0	48	6
Historia del Arte II	S	48	0	48	6
Historia Moderna y Contemporánea I	S	48	0	48	6
Historia Moderna y Contemporánea II	S	48	0	48	6
Lenguas Clásicas I	S	48	0	48	6
Lenguas Clásicas II	S	48	0	48	6
Modelos Literarios I: Narrativa	S	48	0	48	6
Modelos Literarios II: Teatro	S	48	0	48	6
Modelos Literarios III: Poesía	S	48	0	48	6
Modelos Literarios IV: Ensayo	S	48	0	48	6
Patrimonio Arquitectónico	S	48	0	48	6
Teologías Latinoamericanas Modernas y Contemporáneas	S	48	0	48	6
Teorías de Género	S	48	0	48	6
Teorías de la Democracia	S	48	0	48	6
Teoría de la Comunicación y Medios	S	48	0	48	6
Práctica profesional (Supervisión y Seguimiento)	P	45	0	25	0
TOTAL:		1677	0	1657	204

ÁREA DE FORMACIÓN PARTICULAR SELECTIVA (Elegir uno de los siguientes tres bloques)

Materias			Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3					
Lengua y Literatura Inglesa I	Lengua y Literatura Francesa I	Lengua y Literatura Alemana I	S	48	0	48	6





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lengua y Literatura Inglesa II	Lengua y Literatura Francesa II	Lengua y Literatura Alemana II	S	48	0	48	6
Lengua y Literatura Inglesa III	Lengua y Literatura Francesa III	Lengua y Literatura Alemana III	S	48	0	48	6
TOTAL:				144		144	18

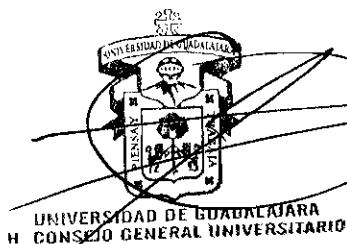
ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Historia Cultural

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Historia de las Mentalidades I	S	48	48	96	9
Historia de las Mentalidades II	S	48	48	96	9
Historia del Cuerpo I	S	48	48	96	9
Historia del Cuerpo II	S	48	48	96	9
Historia de las Prácticas Culturales I	S	48	48	96	9
Historia de las Prácticas Culturales II	S	48	48	96	9
Historia de la Vida Cotidiana I	S	48	48	96	9
Historia de la Vida Cotidiana II	S	48	48	96	9
Historia de la idea de Dios I	S	48	48	96	9
Historia de la idea de Dios II	S	48	48	96	9
Historia de la Exclusión I	S	48	48	96	9
Historia de la Exclusión II	S	48	48	96	9
Paleografía	S	48	48	96	9
Trabajo en Archivos I	CT	48	48	96	9
Trabajo en Archivos II	CT	48	48	96	9
TOTAL:		720	720	1440	135

Orientación en Antropología y Cultura

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Etnografía I	S	48	48	96	9
Etnografía II	S	48	48	96	9
Antropología Simbólica	S	48	48	96	9
Organización Social	S	48	48	96	9





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Antropología Lingüística	S	48	48	96	9
Etnología	S	48	48	96	9
Temas Selectos Antropológicos I	S	48	48	96	9
Temas Selectos Antropológicos II	S	48	48	96	9
Corrientes Antropológicas Contemporánea	S	48	48	96	9
Antropología de las Religión	S	48	48	96	9
Teorías Antropológicas Clásicas Avanzada	S	48	48	96	9
Lengua y Cultura	S	48	48	96	9
Hermenéutica y Cultura	S	48	48	96	9
Estudios Postcoloniales	S	48	48	96	9
Etnia, Nación y Estado	S	48	48	96	9
Trabajo de Campo (supervisión y seguimiento)	CT	20	40	60	6
TOTAL:		740	760	1500	141

Orientación en Letras

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Corrientes de la Crítica Literaria	S	48	48	96	9
Corrientes Literarias Contemporáneas	S	48	48	96	9
Estructura Gramatical del Idioma	S	48	48	96	9
Hermenéutica y Literatura	S	48	48	96	9
Introducción a la Lingüística	S	48	48	96	9
Literatura Comparada	S	48	48	96	9
Literatura Dramática	S	48	48	96	9
Literatura Hispánica	S	48	48	96	9
Literatura Mexicana del Siglo XIX y XX	S	48	48	96	9
Literatura y Sociedad	S	48	48	96	9
Taller de Edición	S	48	48	96	9
Técnicas de Redacción Avanzada	S	48	48	96	9
Teoría Literaria	S	48	48	96	9
Vanguardias Literarias	S	48	48	96	9
TOTAL:		672	672	1344	126

Orientación en Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Constructivismo y Psicoterapia	S	48	48	96	9
Desarrollo y Estructuración de la Personalidad I	S	48	48	96	9
Desarrollo y Estructuración de la Personalidad II	S	48	48	96	9
Psicopatología I	S	48	48	96	9
Psicopatología II	S	48	48	96	9
Psicopatología III	S	48	48	96	9
Supervisión de Casos I	S	48	48	96	9
Supervisión de Casos II	S	48	48	96	9
Supervisión de Casos III	S	48	48	96	9
Técnicas de Psicoterapia de parejas	S	48	48	96	9
Técnicas de Psicoterapia Familiar	S	48	48	96	9
Técnicas de Psicoterapia grupal con Adultos	S	48	48	96	9
Técnicas de Psicoterapia Grupal con Niños	S	48	48	96	9
Técnicas de Psicoterapia Individual para Adolescentes	S	48	48	96	9
Técnicas de Psicoterapia Individual para Adultos	S	48	48	96	9
Técnicas de Psicoterapia Individual para Niños	S	48	48	96	9
Teorías Clásicas de la Psicoterapia I	S	48	48	96	9
Teorías Clásicas de la Psicoterapia II	S	48	48	96	9
Teorías Contemporáneas de la Psicoterapia I	S	48	48	96	9
Teorías Contemporáneas de la Psicoterapia II	S	48	48	96	9
Teorías Contemporáneas de la Psicoterapia III	S	48	48	96	9
Terapia en Grupo I	CT	48	48	96	9
Terapia en Grupo II	CT	48	48	96	9
Terapia en Grupo III	CT	48	48	96	9
TOTAL:		1152	1152	2304	216

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Taller de Artes Visuales I	CT	16	32	48	4
Taller de Artes Visuales II	CT	16	32	48	4
Taller de Artes Visuales III	CT	16	32	48	4
Taller de Artes Visuales IV	CT	16	32	48	4
Taller de Artes Visuales V	CT	16	32	48	4
Taller de Artes Visuales VI	CT	16	32	48	4
Taller de Cine I	CT	16	32	48	4
Taller de Cine II	CT	16	32	48	4
Taller de Diseño Computacional I	CT	16	32	48	4
Taller de Diseño Computacional II	CT	16	32	48	4
Taller de Periodismo I	CT	16	32	48	4
Taller de Periodismo II	CT	16	32	48	4
Taller de Radio I	CT	16	32	48	4
Taller de Radio II	CT	16	32	48	4
Taller de Redacción I	CT	16	32	48	4
Taller de Redacción II	CT	16	32	48	4
Taller de Televisión I	CT	16	32	48	4
Taller de Televisión II	CT	16	32	48	4
Taller de Traducción Literaria	CT	16	32	48	4
Temas Selectos de Cultura de los Pueblos Indios de América Latina I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Cultura de los Pueblos Indios de América Latina II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Africanas Contemporáneas I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Africanas Contemporáneas II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Asiáticas Contemporáneas I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Asiáticas Contemporáneas II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Clásicas I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Clásicas II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Europeas Contemporáneas I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Culturas Europeas Contemporáneas II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Psicología I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Psicología II	S	48	0	48	6

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Temas Selectos de Psicología III	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Psicología IV	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Psicología V	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Antropología Cultural I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Antropología Cultural II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Antropología Cultural III	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Antropología Filosófica I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Antropología Filosófica II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Filosofía I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Filosofía II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Historia Cultural I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Historia Cultural II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Historia Cultural III	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Historia Cultural IV	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Historia Cultural V	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Historia Cultural VI	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Lenguas I	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Lenguas II	S	48	0	48	6
Temas Selectos de Lenguas III	S	48	0	48	6
Historia de los Géneros Literarios	S	48	48	96	9
Literatura Árabe, Africana y Asiática	S	48	48	96	9
Literatura de los Siglos de Oro	S	48	48	96	9
Literatura Medieval	S	48	48	96	9
Literatura Sudamericana	S	48	48	96	9
Literatura y Artes Plásticas	S	48	48	96	9
Literatura y Cine	S	48	48	96	9
Literatura y Filosofía	S	48	48	96	9
Literatura y Música	S	48	48	96	9
Literatura y Periodismo	S	48	48	96	9
Taller de Crónica y Ensayo	S	48	48	96	9
Taller de Formas Poéticas	S	48	48	96	9
Taller de Novela y Cuento	S	48	48	96	9
Taller de Traducción Literaria	S	48	48	96	9
Técnicas de Investigación Documental	S	48	48	96	9
Historia de la Modernidad	S	48	48	96	9
Historia de la música Contemporánea	S	48	48	96	9

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Large handwritten scribble]

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
 FAX. 3134-2278 X 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

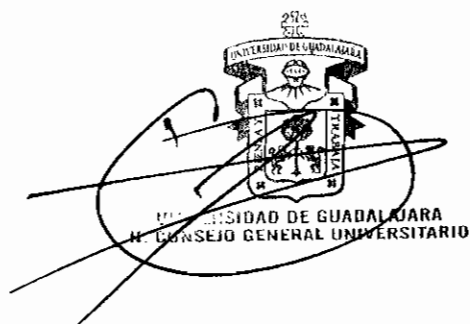
Historia de la Tecnología	S	48	48	96	9
Historia de las Ideas	S	48	48	96	9
Historia de las Políticas Culturales	S	48	48	96	9
Historia de las Religiones	S	48	48	96	9
Historia de los Prejuicios	S	48	48	96	9
Historia de las Artes Visuales	S	48	48	96	9
Historia del Catolicismo	S	48	48	96	9
Historia del Cine	S	48	48	96	9
Historia del Islam	S	48	48	96	9
Historia del Libro y de la Lectura	S	48	48	96	9
Historia del Periodismo	S	48	48	96	9
Historia Oral	S	48	48	96	9
Historia y Cultura	S	48	48	96	9
Historia y Literatura	S	48	48	96	9
Historia de las Prácticas Religiosas	S	48	48	96	9

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los Cursos-Taller de "Terapia en Grupos I", "Terapia en Grupos II" y "Terapia en Grupos III", son de carácter terapéutico, los cuales podrán acreditarse por equivalentes con algún otro tipo de terapia que acrediten los estudiantes, ya sea individual o grupal, realizada en otras instituciones públicas, privadas o consulta particular, siempre y cuando sea avalada dicha equivalencia por el Departamento al que está adscrito el programa previo al inicio del curso.

SEXTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura; son: contar con estudios concluidos de bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración que el servicio social se asigne acorde al área de formación académica del alumno.

NOVENO. En la Orientación de Antropología y Cultura, el alumno deberá cubrir 320 horas de trabajo de campo, ya que las horas señaladas como materia en la orientación corresponden a la supervisión y seguimiento del docente.

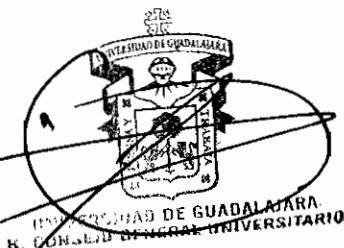
DÉCIMO. Las prácticas profesionales (400 horas) serán organizadas por la Coordinación de Carrera con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo con su plan de prácticas propuesto por el Tutor y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo. Las Prácticas Profesionales podrán ser cubiertas mediante las siguientes actividades: Estancias de Investigación, Estancias Empresariales o en instituciones públicas o privadas y participación en proyectos específicos. La carga horaria de la materia prácticas profesionales (supervisión y seguimiento) señalada en el área de formación básico común obligatoria, corresponden únicamente a la carga docente.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para la obtención del Título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos establecidos en el plan de estudios;
2. Aprobar un examen de Lecto-comprensión de un idioma extranjero;
3. Haber realizado el servicio social conforme a la normatividad vigente;
4. Haber realizado las prácticas profesionales;
5. Aprobar una de las modalidades de titulación.

DÉCIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Humanidades con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura. El título y la cédula profesional como Licenciado en Humanidades, con orientaciones en Letras; Historia Cultural; Psicoterapia y Teorías Psicoanalíticas; Antropología y Cultura.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Lagos y no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO CUARTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de marzo de 2007

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Roberto Castellán Rueda

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Cuatrecasas Gutiérrez

L.C.P. Patricia Elena Retamozo Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO